

## **Criterios de Asignación de Centros de Prácticas**

### **Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

#### **Aprobados en reunión del Comité de Título el 1 de junio de 2021**

1. La asignación de centros de prácticas se realiza desde la coordinación del máster siguiendo criterios objetivos para todos los alumnos.
2. Se ofertarán centros docentes dentro de los que haya disponibles, teniendo en cuenta que tanto los tutores como los propios centros se ofrecen para colaborar con la Universidad de manera voluntaria. Por tanto, aunque se tratará de tener una oferta lo más amplia posible, no se puede garantizar tener tutores disponibles de todas las especialidades en cualquier turno (mañana y tarde), o en cualquier localidad.
3. Con el fin de garantizar una evaluación lo más objetiva posible para todos los alumnos:
  - a) Los alumnos no pueden buscar centros ni tutores de prácticas por su cuenta.
  - b) Los alumnos no pueden realizar las prácticas en centros docentes en los que haya personal con un grado de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con el alumno. De darse cualquiera de estos supuestos, el alumno que lo incumpla será reasignado a otro centro pasando al último lugar de su especialidad en la elección de centros.
4. Para la elección de centro de prácticas se tendrá en cuenta la nota media de los alumnos en el Módulo Genérico del Máster. Las asignaturas no cursadas o con un "No Presentado" contarán como 0 para hacer ese promedio. Se priorizará a los alumnos de cada especialidad en función de dicha nota media para establecer la elección de centro de prácticas, comenzando a elegir los alumnos de mayor nota media, y proseguirán la elección el resto de los alumnos de la especialidad por orden decreciente de nota media.
5. En caso de empate en la nota media anterior entre dos alumnos que deseen elegir el mismo centro, tendrá preferencia para elegir dicho centro el alumno cuyo domicilio habitual esté más próximo al centro elegido.
6. Si un alumno prefiere no elegir centro en el momento en que le corresponda su turno, pasará al último lugar en la lista de priorización de su especialidad.
7. La asignación de centros se realizará tan pronto como haya suficientes centros y tutores disponibles para todos los alumnos de una especialidad.
8. De entre los profesores tutores disponibles, la coordinación de cada especialidad podrá seleccionar para ofertar como tutores de prácticum a aquellos que considere más adecuados desde el punto de vista docente y de aprendizaje del alumno en prácticas, basándose en parámetros como su experiencia docente, trayectoria como tutores de prácticas o adecuación del centro.